

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Julio Siete (07) De Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 20001-31-10-002-2015-00658-00

Entra al despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, seguido por la señora DANIS OFELIA PUMAREJO MAESTRE en contra del señor MELQUISEDEC MOLINA MORILLO, en donde el apoderado de la parte demandante mediante memorial por un lado manifiesta que ya trascurrió el termino para que el demandado contestara la demanda y por otro lado solicita impulso procesal, al respecto esta titular luego de realizar una revisión al estado del proceso, encuentra que el despacho hasta la fecha no ha aceptado las notificaciones realizadas a la parte ejecutada, al contrario mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022, se requiero a la parte actora para que gestionara las notificaciones en debida forma y conforme a lo ordenado, por ello en esta oportunidad el despacho insta al litigante para que proceda a realizar la notificación como se le ha indicado en los requerimientos donde se le ha explicado las inconsistencias que tienen las notificaciones realizadas hasta el momento, para poder seguir con el desarrollo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ef97381f23a069050f3c0417f3dd339acf1d9cb8f8add54f0cc9e8b8f51e953

Documento generado en 07/07/2022 02:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>